

NOTA SOBRE LOS ASPIRANTES DE LAS ESPECIALIDADES DE HOSTELERÍA Y TURISMO, ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS Y PROCESOS SANITARIOS QUE HAN SIDO ASIGNADOS A TRIBUNALES DE ISLA DIFERENTE A LA DE SU ELECCIÓN.

En las especialidades mencionadas, ante la limitación del número de funcionarios disponibles para conformar Tribunales, y en vista del número de solicitudes y su distribución por ámbito de examen, ha sido necesario asignar a determinados aspirantes que habían solicitado examinarse en la Isla de Gran Canaria a un Tribunal correspondiente a la Isla de Tenerife.

Para ello se han seguido los siguientes criterios de actuación:

1. Se ha buscado la distribución de aspirantes por Tribunal más homogénea posible.
2. La asignación de aspirantes de Las Palmas a Tribunales de Santa Cruz de Tenerife ha recaído sobre aquellos a los que corresponderían las últimas posiciones en la lista del Tribunal de la Provincia de Las Palmas, ordenada a partir de la letra "h".

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL